



RESOLUCIÓN N°039- 2022.

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 19 DE JULIO DE 2022.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA, realizada el martes 19 de julio de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, **se trató en el punto 6 lo siguiente:** Autorización al Ing. Lenin Verdugo González, Alcalde y Represente Legal del GADMPS, para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto y la Coordinación de Educación Zonal 6, para la: *“Construcción de un cerramiento perimetral y adecuación de la fachada de la Unidad Educativa “12 de Febrero”*.

Considerando:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. -

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 226 de la CRE determina lo siguiente referente a las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal: *“Ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

Que, el Art. 238 de la CRE, determina: *“Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”*.

Que, el Art. 264 N° 7 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE”, en concordancia con el Art. 55 literal g del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, disposiciones normativas que establecen: *“Los gobiernos municipales tendrán la competencias exclusivas de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”*.

Que, el Art. 60 literal n del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” tipifica como Atribución del Alcalde o Alcaldesa, lo

siguiente: “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la ley. Los Convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las Ordenanzas Cantonales que se dicten en la materia”.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada el 19 de julio de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

Resuelve:

Autorizar al Ing. Lenin Verdugo González, Alcalde y Representante Legal del GADMPS, para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto y la Coordinación de Educación Zonal 6, para la “Construcción de un cerramiento perimetral y adecuación de la fachada de la Unidad Educativa “12 de Febrero”.

Pablo Sexto a, 19 de Julio de 2022.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.

Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada 19 de Julio de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Guallpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.